Resolución por la que se autoriza el pago a la Fundació Ramon Llull para los gastos corrientes correspondientes al año 2026

EF00468 Fundació Ramon Llull 2026

Hechos

1. En fecha 31 de marzo de 2008, ante el notario del Principado de Andorra, señor Bartomeu Martínez, con número de protocolo 0886, se constituyó la Fundació Ramon Llull, integrada por patronos representantes del Gobierno de Andorra y del Consorci Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), con la naturaleza de fundación del sector público y con la finalidad de interés general de promover el desarrollo global y la proyección exterior de la lengua catalana y de los diversos ámbitos culturales que se expresan en ella.

2. En fecha 13 de marzo de 2026, el Patronato de la Fundació Ramon Llull aprobó el presupuesto correspondiente al año 2026. En este sentido, se prevé una aportación por parte del Institut Ramon Llull de 26.050,00 € para la financiación de las actividades de la Fundació Ramon Llull.

Fundamentos de derecho

El artículo 13.2 f) de los Estatutos del Institut Ramon Llull otorga a su director o directora las facultades de suscribir en nombre del Institut Ramon Llull los contratos y los convenios con terceros, ejecutar el presupuesto, autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Autorizar el pago de 26.050,00 € (VEINTISÉIS MIL CINCUENTA EUROS) a favor de la Fundació Ramon Llull para financiar sus actividades con cargo a la partida presupuestaria D/001/011/4480042 Dirección - Dirección - Fundació Ramon Llull correspondiente a la aportación del Consorci Institut Ramon Llull al presupuesto de 2026.

2. Ordenar y hacer efectivo el pago antes del día 15 de diciembre de 2026.

3. Establecer que la Fundació Ramon Llull deberá presentar los estados contables de su ejercicio debidamente auditados antes del día 30 de junio de 2027, de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico que le es de aplicación.

Barcelona, 25 de noviembre de 2026

Anna Guitart Ferrer
La directora del Consorci Institut Ramon Llull